

**COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE LA
AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO
DE SAN LUIS POTOSÍ.**

**ACTA CORRESPONDIENTE A LA
DÉCIMA SESIÓN ORDINARIA NOVIEMBRE 2020
ASE-CT-10SO-12112020**

San Luis Potosí, S. L. P., a los 12 (doce) días del mes de noviembre de 2020 (dos mil veinte), siendo las 11:00 (once) horas en términos de la convocatoria realizada el 10 de noviembre de 2020 y que con motivo de la emergencia sanitaria del COVID-19 y las medidas urgentes de distanciamiento social que se desprenden del acuerdo emitido por la Titular de esta Auditoría Superior del Estado, en fecha 29 de junio de 2020, y publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado el 30 del mismo mes y año, por el que se determina la reanudación de actividades de la Auditoría Superior del Estado de San Luis Potosí, de manera ordenada, gradual y progresiva, en el cual se establecen las medidas y lineamientos de actuación encaminados a evitar el contagio y dispersión del virus SARS-CoV2 (COVID-19), y de conformidad con el artículo 5º fracción X del citado acuerdo, así como del similar emitido el 20 de julio de 2020 y publicado en la misma fecha, por el cual se establecen las medidas de prevención en la Auditoría Superior del Estado de San Luis Potosí; están presentes y concurren en la reunión virtual vía Google Meet, los integrantes del Comité de Transparencia de la Auditoría Superior del Estado, siendo los CC. L.A. Blanca Adriana Monreal Briones, Presidente; C.P. Gustavo Mandujano Ayala, Secretario Técnico; C.P. Ericka de Avila Kemper, Primer Vocal; Lic. Mayra Estela Reyes Montante, Segundo Vocal; a su vez asiste como invitada a la presente sesión la Lic. Beatriz Alejandra Juárez Alejo, Responsable de la Unidad de Transparencia de la Auditoría

Superior del Estado, ello en términos del artículo 51 segundo párrafo de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí, quien intervendrá en los términos del citado ordinal. Atendiendo el punto primero del orden del día, el C.P. Gustavo Mandujano Ayala, realiza el pase de lista de asistencia, y hace de conocimiento que se encuentra ausente en la presente reunión la C. Lic. Isuky Esmeralda Acosta Nagaya, Tercer Vocal, toda vez que continúa en incapacidad médica; por lo que una vez verificada la existencia del quórum legal requerido, señala que se encuentran la mayoría de sus integrantes, por lo que se declara iniciada la sesión y se discuten los asuntos de acuerdo al orden del día.-----

-----**DESARROLLO DE LA SESIÓN Y ACUERDOS**-----

El Secretario Técnico del Comité de Transparencia, C.P. Gustavo Mandujano Ayala, da lectura al orden del día, el cual fue entregado de manera previa, y que es el siguiente:

- 1.- Lista de Asistencia
- 2.- Declaración de Quórum
- 3.- Informe mensual de solicitudes de información recibidas en el mes de octubre de 2020.
- 4.- Aprobación de versiones públicas de Declaraciones de Situación Patrimonial de Inicio del Encargo y Modificación, así como de Declaraciones de Conflicto de Intereses, presentada por el Órgano Interno de Control de la Auditoría Superior del Estado, mediante memorándum número ASE-OIC-014/2020
- 5.- Asuntos Generales
- 6.- Clausura

Por lo que relacionado con el análisis y en su caso la aprobación del orden del día, los integrantes acuerdan aprobarlo por mayoría. -----

Ahora bien y toda vez que ya se han atendido el primer y segundo punto del orden del día se procede al tercero de ellos, por lo que la Lic. Beatriz

Alejandra Juárez Alejo, Responsable de la Unidad de Transparencia de la Auditoría Superior del Estado, con fundamento en el artículo 51, segundo párrafo de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí, en uso de la voz informa al Comité que en el mes de octubre del presente año fueron recibidas en esta Auditoría Superior del Estado nueve solicitudes de información, a las cuales se les dio el trámite correspondiente, requiriendo información a las áreas competentes a fin de que proporcionaran respuesta a las mismas, y las cuales fueran notificadas en tiempo y forma. La Lic. Mayra Estelo Reyes Montante, Segundo Vocal, toma la palabra y pregunta si se recibió respuesta al requerimiento realizado a las solicitudes con folios número 01219220 y 01219320, a lo que se le informa que, a la fecha de la presente, no se ha recibido desahogo del mismo y que el plazo para que el solicitante responda a dicho requerimiento vence el día 18 del presente mes y año, de conformidad con lo establecido en el artículo 150 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí. Por lo anterior, la Lic. Mayra Estela Reyes Montante, Segundo Vocal, solicita se le informe a través de memorándum, la falta de contestación, o en su caso la respuesta al requerimiento realizado por el área a su cargo y notificado por la Unidad de Transparencia respecto de las solicitudes descritas. -----

En lo que respecta al cuarto punto del orden del día, la Lic. Beatriz Alejandra Juárez Alejo, Responsable de la Unidad de Transparencia de la Auditoría Superior del Estado, informa que, mediante memorándum número ASE-OIC-014/2020, emitido por la Titular del Órgano Interno de Control, de fecha 30 de octubre del 2020 y recibida por la Unidad de Transparencia el 06 de noviembre del mismo año, solicitó se gestione la aprobación, por parte del Comité de Transparencia, de las versiones públicas de los documentos denominados Declaraciones de Situación Patrimonial de Inicio del encargo, Modificación o Conclusión, así como

de las Declaraciones de Conflicto de Interés, relativas a los servidores públicos de la Auditoría Superior del Estado del ejercicio 2019, lo anterior a efecto de dar cumplimiento a la obligación de Transparencia establecida en el artículo 84, fracción XVII de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí.

Para ello, la Licenciada Beatriz Alejandra Juárez Alejo, Responsable de la Unidad de Transparencia de la Auditoría Superior del Estado, hizo llegar previamente a los integrantes del Comité, mediante correo electrónico, copia del referido memorándum, así como un ejemplar (Declaración de Situación Patrimonial de Modificación y de Conflicto de Interés) que contiene la especificación de los datos que han sido testados en las declaraciones referidas, mismos que fueron remitidos por el Órgano Interno de Control, a fin de atender lo solicitado.

Derivado de lo anterior, este Comité de Transparencia procede a efectuar el análisis correspondiente con fundamento en el artículo 138 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí.

El Comité de Transparencia, advierte que la información relativa a las Declaraciones de Situación Patrimonial de Inicio del Encargo, Modificación o Conclusión, así como de Conflicto de Interés, es considerada como información confidencial, de acuerdo a lo establecido por el artículo 138 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí, y los criterios emitidos por el Instituto Nacional de Transparencia y Acceso a la Información Pública (INAI) respecto de los datos personales, motivo por el cual los datos señalados como confidenciales por el Órgano Interno de Control encuadran en el carácter de información confidencial por lo cual es procedente la aprobación las versiones públicas.

En cumplimiento a lo señalado por el artículo 52 fracción II, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis

Potosí, se somete a consideración del Comité de Transparencia de esta Auditoría Superior del Estado, la clasificación de la información con carácter confidencial de las Declaraciones de Situación Patrimonial de Inicio del Encargo, Modificación o Conclusión, así como las de Conflicto de Interés, recibidas por el Órgano Interno de Control, de conformidad con los artículos 32, 33, 45 y 46 de la Ley de Responsabilidades Administrativas para el Estado de San Luis Potosí.

Con base en los argumentos mencionados, y del análisis realizado a la información contenida en las Declaraciones de Situación Patrimonial y Conflicto de Interés, se determina que éstas cuentan con datos de carácter clasificado como confidencial, cuyo acceso debe ser restringido, no obstante, debe privilegiarse el principio de máxima publicidad, motivo por el cual, es procedente realizar la clasificación de la información, y así, conforme a lo dispuesto por el artículo 125 de la Ley de la materia, se emita la versión pública de la referida información, mediante la cual se permite, por una parte eliminar o testar los datos clasificados a fin de salvaguardar los bienes tutelados por la normatividad cuando existan fundamentos y motivos para ello, así como permitir el acceso a los demás datos de carácter público.

Los integrantes de este Comité de Transparencia, acuerdan por mayoría de votos la clasificación de la información como confidencial de las Declaraciones de Situación Patrimonial de Inicio del Encargo, Modificación o Conclusión, así como las Declaraciones de Conflicto de Interés solicitadas, y la emisión de las versiones públicas, con fundamento en el artículo 138, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí y demás relativos de la normativa aplicable, en virtud de lo anterior le corresponde el acuerdo número ASE-CT-10SO-12112020-1.

Asimismo, emítase la resolución correspondiente y ratifíquese con copias simple al Órgano Interno de Control de la Auditoría Superior del Estado,

por conducto de la Unidad de Transparencia, a fin de que se encuentre en condiciones de cumplir con las obligaciones de transparencia señalada en el numeral 84 fracción XVII de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí. -----

Finalmente en lo que respecta a Asuntos Generales, en uso de la voz el C.P. Gustavo Mandujano Ayala, Secretario Técnico del Comité de Transparencia de esta Auditoría Superior del Estado, pregunta a los integrantes e invitada, si existe algún punto a tratar, a lo cual la L.A. Blanca Adriana Monreal Briones, Presidente del Comité, toma la palabra para recordar a los miembros del Comité, que se encuentran pendientes de enviar las observaciones a la propuesta realizada por la Unidad de Transparencia, respecta de los Lineamientos que establecen los procedimientos internos de atención a solicitudes de acceso a la información pública y datos personales de la Auditoría Superior del Estado. Por otra parte informa que, debido a cuestiones personales, la Lic. Beatriz Alejandra Juárez Alejo, Responsable de la Unidad de Transparencia, estará ausente durante las próximas reuniones, por lo que a efecto de continuar dando cumplimiento a las obligaciones del Comité, a lo que la Lic. Beatriz Alejandra Juárez Alejo, Responsable de la Unidad de Transparencia, informa que la persona que estarán en su representación apoyando en las siguientes Sesiones del Comité será la L.A.E. Adriana Partillo Enríquez, quien cuenta con nombramiento como Oficial de Datos Personales ante la Comisión Estatal de Garantía de Acceso a la Información Pública (CEGAIP), a lo que la Lic. Mayra Estela Reyes Montante, Segunda Vocal, manifiesta que debe acreditarse la personalidad de la misma ante el Comité con el objeto de no incurrir en faltas a la Ley de la materia, a lo que la Lic. Beatriz Alejandra Juárez Alejo, Responsable de la Unidad de Transparencia, señala que, en su momento, se llevará a cabo el trámite correspondiente. -----

Leída la presente y no habiendo más asuntos que tratar la L.A. Blanca Adriana Monreal Briones, Presidente del Comité, da por concluida la sesión, siendo las 11:35 horas del día de su inicio, levantándose la presente acta para constancia, la cual esté suscrita con su rúbrica al margen y firma autógrafa al calce por los miembros del Comité de Transparencia de la Auditoría Superior del Estado. -----

CONSTE-----



L.A. Blanca Adriana Monreal Briones
Presidente del Comité



C.P. Gustavo Mandujano Ayala
Secretario Técnico

C.P. Ericka de Avila Kempér
Primer Vocal

Lic. Mayra Estela Reyes Montante
Segundo Vocal

Lic. Beatriz Alejandra Juárez Alejo
Responsable de la Unidad de Transparencia
Invitada

Hoja de firmas relativas al acta de Comité de Transparencia de la Auditoría Superior del Estado de fecha 12 (doce) de noviembre de 2020 (dos mil veinte).